

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42543** BURGOS

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Burgos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 702/2009, por Auto de fecha 16-11-09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor mercantil Car-Mar y RV Construcciones, S.L. con CIF N° B-09263369 y con domicilio en Carretera de Lerma n.º 25 Villahoz (Burgos) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lerma (Burgos)

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Burgos, 16 de noviembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090087038-1